

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué ventajas otorga el *blending* a los beneficiarios?

La principal ventaja para el beneficiario, sea público o privado, es poder contar con una donación de la UE para el desarrollo de proyectos locales en los sectores priorizados.

### ¿Una empresa puede presentar proyectos a la UE para ejecutarlos directamente en el marco del *blending*?

En los instrumentos de *blending*, el interlocutor de la UE y receptor de sus fondos es la entidad acreditada (como COFIDES), por lo que una empresa no puede presentar directamente un proyecto.

Dado que el proyecto es presentado y estructurado a través de una entidad acreditada, será ésta quien mantenga toda la relación con la UE, incluida la estructuración de la operación, formalización, rendición de cuentas, supervisión y evaluación de la ejecución.

No obstante, en el caso del PIE, la Comisión Europea ha anunciado la creación del *one-stop shop*, dirigido a simplificar el funcionamiento del FEDS y su potencial relación con el sector privado mediante el establecimiento de una "ventanilla única" que canalizaría las propuestas de operaciones.

### ¿En qué momento debe una empresa plantear un potencial proyecto de *blending* a COFIDES?

No es necesario que los proyectos se presenten a COFIDES cuando estén totalmente definidos. Es más, la recomendación es que se presenten en una fase inicial, cuando estén "delineados", es decir, se conozca el país, sector, importe y potencial impacto en desarrollo.

En el caso de que una empresa haya identificado una operación y desee plantearla a COFIDES como entidad acreditada, podremos encontrar diferentes escenarios:

- Si el destinatario de la financiación y la subvención es el sector público del país beneficiario de la inversión, lo habitual es que se adjudique la ejecución del proyecto a través de un proceso de licitación.
- También existe la posibilidad de que el sector privado sea receptor directo de la financiación en proyectos que contribuyan al desarrollo del tejido empresarial local.

### ¿Cuál es la cuantía de la subvención y la ratio subvención-financiación reembolsable indicativo?

La cuantía de la subvención es muy variable y para su determinación se tendrán especialmente en cuenta la situación macro-económica del país beneficiario, el sector de actuación, la viabilidad financiera y económica del proyecto, el valor añadido y el impacto previsto. No existe un porcentaje de subvención definido respecto del total de la operación, sino que se analizará caso por caso.

**COFIDES EN EL  
MARCO DE LOS  
INSTRUMENTOS DE  
BLENDING DE LA UE**

**COFIDES** 

Capital para tu inversión exterior

**COFIDES**   
Capital para tu inversión exterior

#### Oficina Central

Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid - Telfs: (+34) 91 562 60 08 / (+34) 91 745 44 80

Fax: (+34) 91 561 00 15 - E-mail: desarrollo@cofides.es

## Qué es el *blending*

El *blending* es un **instrumento de financiación** donde se combina una contribución en forma de **subvención** por parte de la **UE** con **financiación reembolsable** (vía préstamo o capital) de **entidades financieras acreditadas** (como COFIDES), a la que se pueden añadir otras contribuciones (instituciones financieras nacionales y multilaterales, sector privado o el propio país beneficiario).

Los proyectos elegibles son aquellos que **requieren de una aportación no reembolsable para ser viables** desde un punto de vista financiero, económico y/o técnico, con **un alto impacto en el desarrollo de los países socios** y especialmente en la creación de empleo.

**Destinatarios:** sector público para la realización de grandes proyectos de infraestructuras y sector privado local para potenciar su desarrollo

**Sectores prioritarios:** agua y saneamiento, transporte, energía, agricultura, desarrollo del sector privado local, TIC y social

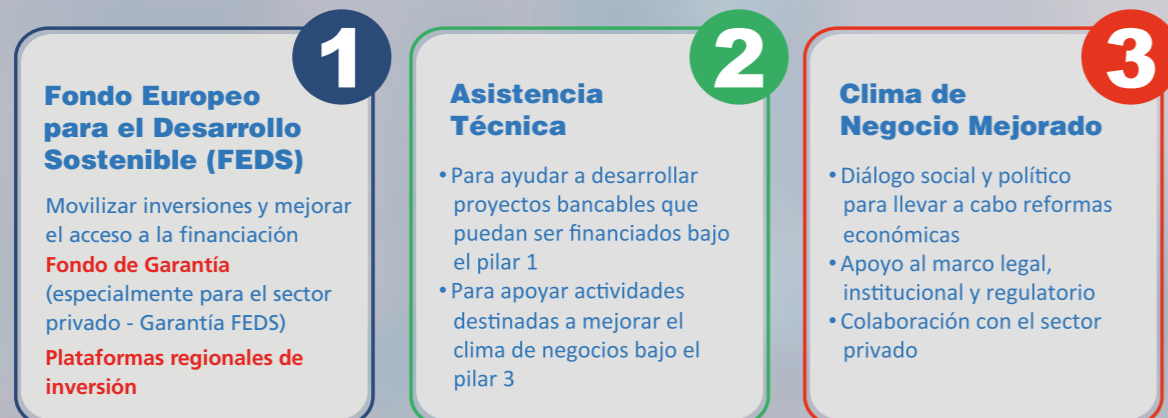
**Países beneficiarios:** pertenecientes a las regiones de cooperación externa de la UE y receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo según la OCDE

La UE aporta la parte no reembolsable de la financiación para atraer fondos adicionales. Esta contribución se puede materializar de diferentes maneras:



## Qué es el PIE

En septiembre de 2017, la Comisión Europea puso en marcha el denominado **Plan Europeo de Inversión Exterior (PIE)**, un ambicioso plan que combina tres pilares en dos regiones: **África y Países de la Vecindad**.



El FEDS consistirá fundamentalmente en la puesta en marcha de una garantía financiera y operará mediante “**Ventanas de Inversión**”, creadas expresamente para abordar inversiones en determinados países y/o sectores. Por el momento, se han identificado **cinco ventanas de inversión**:

- **Energía y conectividad sostenibles**
- **Agricultura y agroindustria**
- **Municipalidades sostenibles**
- **Financiación a la micro, pequeña y mediana empresa**
- **Digitalización para el desarrollo**

## COFIDES en el marco del *blending*

COFIDES es una de las **entidades financieras acreditadas ante la UE**, por lo que puede liderar proyectos de *blending* y PIE, así como solicitar directamente apoyo a la Comisión Europea para proyectos elegibles.

